



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 AGO. 1998

VISTO las notas recepcionadas en esta Presidencia, de la señora Legisladora María del Carmen FEUILLADE;Y

CONSIDERANDO

Que solicita a se realicen los trámites administrativos ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos se autoricen la liquidación de los días de viáticos y el reintegro del costo del lo pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/USH.

Que esta solicitud se debe a la invitación recibida para concurrir a la 1º Jornada para el Estudio de las Normativas sobre EGB3, en la ciudad de Buenos Aires entre los días 17 al 18 de Agosto del cte. año.

Que la Legisladora Feuillade representará a esta Cámara en su carácter de Presidente de la Comisión de Educación .

Que la Legisladora abono de su peculio el costo correspondiente al pasaje, que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de realizar el reintegro correspondiente y se le liquiden los días de viáticos a la Legisladora María Carmen FEUILLADE.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-REINTEGRAR el importe correspondiente al pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/USH, a la señora legisladora María del Carmen FEUILLADE, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR cuatro (4) días de viáticos a la Legisladora mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 456 198.-